



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

**MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno celebró sesión extraordinaria el día 16 de Febrero de 2.017, cuyo acta es del tenor literal siguiente:

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2.017.-**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

Dª Silvia Mellado Ruiz.

**CONCEJALES:**

D. Cristian Damián Granados.

D. Rafael Delgado Rodríguez

Dª Luisa María Rodríguez Rincón.

D. Antonio Luis Amaro López.

D. Javier Montero Rivera.

Dª Isabel Cabezas Regaño.

Dª Joaquina Alonso Buiza.

D. Juan Miguel Martínez Cortés.

Dª Monserrat Ventura Castillejo.

D. Rafael Morillo-Velarde Vera.

**SECRETARIA GENERAL:**

Dª María Isabel Mahedero Agredano.

**INTERVENTORA GENERAL**

Dª María del Mar Rodríguez Jiménez

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 18 horas del día 16 de Febrero de 2.017 se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Silvia Mellado Ruiz, asistida de la Secretaria General de la Corporación Dª. María Isabel Mahedero Agredano, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y citada para este día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Sra. Secretaria la existencia de quórum para su válida celebración, se pasó al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

**1.- PRESUPUESTO 2017**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

La Sra. Alcaldesa explica el Proyecto de Presupuesto para 2017 poniendo de manifiesto que la primera diferencia a destacar con respecto al Presupuesto 2016 es la adecuación de los importes al verdadero gasto que se realiza, corrigiendo partidas que inicialmente estaban calculadas al alza o a la baja en relación con el verdadero gasto que se pretende hacer. Por lo tanto, el aumento o disminución de los importes no implica aumento ni disminución ni de personal ni de retribuciones, simplemente se ha ajustado al gasto real que se realiza.

En lo que concierne a las retribuciones por desempeño del cargo con dedicación exclusiva de los Órganos de Gobierno solamente se dotan los siguientes:

- La Alcaldía, referido a doce pagas al año, 23.300 € anuales.
- La 1ª Tenencia de Alcaldía, referido a doce pagas al año, 17.533,00 €.
- La 2ª Tenencia de Alcaldía, referido a doce pagas al año, 17.533,00 €.
- La Delegación Especial de Juventud y Festejos, referido a doce pagas al año en régimen de dedicación parcial, 8.766,5€.

En las partidas referentes a los salarios y otras retribuciones del grupo A1, el aumento de importes responde a la dotación de la plaza de Tesorero con dicha categoría, que es la correspondiente a los Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional.

Las partidas referentes a personal laboral cuyas nóminas están compuestas, entre otros conceptos, por el Salario Mínimo Interprofesional, el aumento experimentado en las respectivas partidas se debe a la asunción de la nueva cuantía del SMI como al recálculo de las partidas antes mencionado.

Cabe destacar el aumento del importe de la partida para contrataciones de la bolsa de empleo municipal (929 14300), que ha aumentado un 11,11% hasta llegar a los 80.000€.

Las partidas del capítulo 2, importan una cuantía de 1.695.887,86€ lo que supone un aumento del 7,62% con respecto al Presupuesto 2016.

Si bien la mayoría de las partidas mantienen la dotación del Presupuesto 2016 y otras muchas ven disminuidas sus cuantías, el aumento es motivado, entre otros, por las subidas de dotación en las siguientes partidas:

- La partida 132 20400 y 920 20400 de arrendamiento de vehículos, que se dota conforme a los importes de nuevos contratos adjudicados o pendientes de adjudicar.
- La partida 231 22709 que comprende el gasto en el servicio de Ayuda a domicilio, por cuanto el importe a recibir este año conforme al convenio firmado con el Instituto de Bienestar Social de la diputación de Córdoba asciende a 399.763,80€.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

- Se crea una nueva partida (334 22619) con importe de 3.000€ para actividades relacionadas con Juventud.
- La partida nº 454 21000 de mantenimiento de caminos se dota con 50.000€.
- Se consigna en la nueva partida nº 920 22613 el importe de indemnizaciones reconocidas a favor del personal.
- La partida de mantenimiento de edificios (929 21200) ve incrementado su importe en un 62,50% hasta llegar a los 65.000€, importe resultante de absorber la cuantía de la partida reservada a control de plagas de palomas(1522 21200) y aumentarla en el importe correspondiente al gasto presupuestado para arreglo de cubiertas de la escuela taller.
- Entre otras partidas que han visto aumentado menos significativamente sus importes son biblioteca (3321 22000), guardería (323 22615), deportes (340 22609) y mantenimiento de infraestructuras (459 21000).

Entre las partidas que disminuyen sus importes cabe destacar:

- La partida 165 22107 de suministro de energía eléctrica, que ve disminuido su importe en función del ahorro que se obtendrá como consecuencia de la implantación de medidas de eficiencia energética.
- Se suprime la partida 338 22699 de Seguridad en festejos, ya que en la práctica no se utiliza la misma desde hace varios ejercicios presupuestarios y el objeto de la misma viene siendo cubierto por los servicios de Policía Local y Protección Civil.
- Se ha reducido también el importe de la partida de dietas para los miembros de los órganos de gobierno (912 23000).
- Las partidas de gastos en telecomunicaciones 920 22200 y 920 22299 se han acomodado a los importes de los nuevos contratos en curso de adjudicación, suponiendo un ahorro de más del 50%, reduciendo los gastos en telefonía de 30.000 Euros a 15.000 euros.

El capítulo IV ha visto disminuido su importe en un 44,94%, reduciéndose hasta los 61.713€, motivado mayormente por la eliminación de las partidas 943 46302, 943 46600 y 943 46700, destinadas a cuotas de parque de maquinaria de la Mancomunidad, así como a cuotas de otras Entidades Asociativas de las que ya no se forma parte, acumulándose todas las cuotas restantes cuyo pago procede (FAMP, FEMP, Mancomunidad, etc.) en una única partida por razones de utilidad práctica, que es la partida 920 46601.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

En el capítulo VI de Inversiones se ha experimentado un aumento de 4,99%, haciendo un total de 328.608,88€. Los proyectos de inversiones comprendidos en las mismas están detallados en el Anexo de Inversiones del presente Proyecto de Presupuesto 2017.

En cuanto a los ingresos en el capítulo **I. Los impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a 1.096.000,00€, un 5,79% más que en el ejercicio anterior.

Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Gastos Suntuarios (Cotos de Caza) asciende a 36.900 euros, manteniéndose sin apenas variación con respecto a ejercicios anteriores.

En los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, cabe destacar los aumentos en las partidas 31301 y 34900 debido al mayor uso de las instalaciones y demanda de servicios que conlleva, consecuentemente, una mayor recaudación.

Se han creado partidas nuevas en previsión de la recepción de nuevos tipos de ingresos como la tasa por tramitación de A.F.O. (partida 39100), tasas por ocupación de la vía pública (partida 33500), entradas a actividades variadas ( 31300), derechos de examen (39901) y escuela de verano (31201).

El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé una aumento en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior, suponiendo un aumento de 2,29%, haciendo un total de 2.397.886,85€, motivado en buena parte por el aumento de la Subvención del Servicio de Ayuda a Domicilio de la partida 46110 de ingresos, en los términos que ya comentábamos 231 22709 de gastos.

Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, ascienden un 96,90%, no porque se haya experimentado un aumento de volumen en los inmuebles alquilados ni porque éstos hayan aumentado de precio, sino porque actualmente se está procediendo a recaudar los atrasos de varios años, que se harán efectivos durante 2017.

Comprende el capítulo VII los ingresos que se produzcan de las solicitudes de subvenciones que se solicitan durante el ejercicio, de entre ellos cabe destacar el importe de 123.172,00€ de la partida 72100, correspondientes ala Orden IET/458/2015 de 11 de marzo, siendo el mismo un gasto de carácter plurianual que se consignará también durante los ejercicios 2018 y 2019.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

A continuación toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular para preguntar cuáles son los objetivos que persigue el equipo de gobierno con el Presupuesto para mejorar el municipio, responde la Sra. Alcaldesa que se trata de invertir de forma más responsable y lograr un mayor ahorro.

Solicita aclaración de la partida 924 48904 relativa a subvenciones . Informa la Intervención que la finalidad es subvencionar el Festival FOCO del I.E.S. Lope de Vega. Comenta la Sra. Cabezas que la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía debería apoyar el evento no solo el Ayuntamiento y los vecinos de Fuente Obejuna, ya que el Instituto depende de la Delegación. La Sra. Alcaldesa le informa que se está debatiendo el Presupuesto y el Ayuntamiento apoya la citada actividad .

Hay una partida de participación ciudadana que no se explica con claridad a qué va destinada, informa la Intervención que puede destinarse a subvenciones que convoque el Ayuntamiento o a subvenciones que convoque otro Organismo para esos fines y haya que cofinanciar.

A continuación, la Sra. Cabezas pregunta sobre la vinculación presupuestaria de la partida de dietas a cargos políticos, informa la Sra. Interventora que está vinculada a la partida de asistencias a plenos y asignaciones a los representantes de la alcaldía en las aldeas. Pregunta asimismo por la reducción de la partida 91248004 Aportaciones a Grupos Políticos de la Corporación , informa la Sra. Interventora que se ha adecuado la partida presupuestaria a los dos grupos que conforman la Corporación municipal al no haber grupo Andalucista, sin que ello implique, en consecuencia, reducción alguna a las aportaciones que corresponden a cada grupo.

En otro orden de cosas , comenta la Portavoz del Grupo Popular que no aprecia que se apueste por la mejora de caminos, se ha incrementado poco la consignación, su Grupo hizo propuestas para que se incorporaran al Presupuesto en el último Pleno Ordinario y no se han atendido. Responde la Sra Alcaldesa que en el Presupuesto del año 2016 sí se recibieron propuestas, en 2017 no ha presentado el Grupo Popular ninguna propuesta formalmente ni en la Comisión Informativa Especial de Cuentas que estudió y dictaminó el Presupuesto para el ejercicio 2017. Responde la Sra Cabezas que se formularon las propuestas como ha señalado en el último Pleno ordinario, de todas formas, señala no se incorporaron tampoco en 2016 y se formularon por otros cauces.

En cuanto a inversiones solo la de Enresa y cementerios..

Finalmente, la Sra Cabezas Regaño informa que cuando gobernó el Grupo Popular se abrió el Centro Juvenil, que el equipo de Gobierno actual ha mantenido cerrado durante un año y el presupuesto contaba además con partidas destinadas a juventud y deportes.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

Por todo lo expuesto su grupo vota en contra puesto que podrían realizarse más inversiones y no se han tenido en cuenta sus propuestas.

Interviene acto seguido la Alcaldesa comenta que el actual equipo de gobierno ha reducido los gastos en telefonía y consumo eléctrico, además hay partidas que se han incrementado como servicios sociales. En relación a caminos, se cuenta con la partida de 50.000 euros y la retrocargadora que se va a adquirir.

Por último la Sra. Alcaldesa muestra su descontento por no contar con el apoyo del Grupo Popular en la aprobación de los Presupuestos y pone de manifiesto su apuesta por el empleo, la juventud, la igualdad y redistribución equitativa de los recursos municipales.

A continuación y visto el dictamen favorable que sobre el asunto emitió la comisión informativa de Hacienda y Especial Revisora de Cuentas, se procede a votación y con el voto en contra de los Sres. ediles del Grupo Popular y el voto a favor de los Sres. Ediles del Grupo socialista que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2.017 y a través del mismo la relación de la plantilla de personal.

**ESTADO DE GASTOS**

<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
<b>I</b>	Gastos de Personal	1.676.766,68
<b>II</b>	Gastos en Bienes y Servicios	1.695.887,86
<b>III</b>	Gastos Financieros	12.000
<b>IV</b>	Transferencias corrientes	61.713,00
<b>VI</b>	Inversiones reales	328.608,88
<b>IX</b>	Pasivos Financieros	210.023,58
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.985.000,00</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
<b>I</b>	Impuestos Directos	1.096.000,00



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

<b>II</b>	Impuestos Indirectos	36.900,00
<b>III</b>	Tasas y Otros Ingresos	276.171,15
<b>IV</b>	Transferencias corrientes	2.397.886,85
<b>V</b>	Ingresos patrimoniales	54.864,00
<b>VI</b>	Enajenación de Inversiones	1,00
<b>VII</b>	Transferencias de Capital	123.177,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.985.000,00</b>

### **RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO**

EJERCICIO 2017

#### **A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:**

<b>M DE LAS PLAZAS</b>	<b>AZ PLAZ OS</b>	<b>L. DEST DES</b>	<b>R</b>
Secretaria	1 A 1	24	Vacante
Intervención	1 A 1	24	Vacante
Téc Admón Esp: Letr. Ases	1 A 1	24	Vacante
Tesorería.	1 A 1	24	Vacante
Auxiliares	2 C 2	14	1 vacante
Policía Oficial J. Policía Local	1 C 1	16	
Local Policia Local	3 C 1	14	
Local Policia Local	1 C 1	14	Vacante desde 24-02-2017
Local Policia Local	3 C 1	14	Vacante

#### **B) PERSONAL LABORAL FIJO**

<b>DENOM DE LAS PLAZAS</b>	<b>Nº PLAZA.</b>	<b>GRUPOS</b>	<b>COMP DEST.</b>	<b>OBSER</b>
----------------------------	------------------	---------------	-------------------	--------------



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

DENOM DE LAS PLAZAS	Nº PLAZA.	GRUPOS	COMP DEST.	OBSER
Electricista Fontanero	2	C2	14	1 Vacante
Encargado de Obras	1	C2	16	Vacante
Jefe Mantenimiento	1	C2	16	
Animador Emisora	1	C2	12	Vacante
Archivero Bibliotecario	1	C2	12	Vacante
Auxiliar Administrativo	2	C2	14	Vacante
Conductor	2	C2	14	Vacante

SEGUNDO.- Asimismo se acuerda exponerlo al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles, por medio de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre.

Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo al Pleno en unión de las reclamaciones que se hubiesen presentado informadas por los señores/as Secretaria/o, Interventor/a y Depositario/a en el área de sus competencias, o certificación negativa en el caso de no existir reclamación alguna, se considerará aprobado definitivamente.  
Alcaldesa.

## **2.- SOLICITUD QUE FORMULA D<sup>a</sup>. ESTHER NAVAS MOLINA RELATIVA A PROYECTO GRANJA AVÍCOLA.**

Visto que el Ayuntamiento Pleno celebró sesión de fecha 26 de Octubre de 2.016 acordó la aprobación del Proyecto de Actuación para Explotación Avícola de cría de pavos, cuya promotora es D<sup>a</sup> María Esther Molina Navas.

Asimismo, de acuerdo a lo reseñado en el artículo 52.4 la autorización de la actuación queda sujeta a la prestación de garantía preceptiva... del 10% del importe de la inversión siendo el plazo de cualificación urbanística 50 años

Vista la solicitud presentada por la promotora de modificación del periodo de cualificación de 50 a 20 años.

Vistos los informes obrantes en el Expediente y alcanzándose el cuórum para ratificar su inclusión en el orden del día.

A continuación se procede a votación y por unanimidad de los Sres. Ediles asistentes que representan la totalidad de miembros de este órgano se adoptó el siguiente acuerdo:





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

PRIMERO.- Modificar el plazo de cualificación urbanística de los terrenos, pasando de los 50 años que constan inicialmente en el Proyecto de Actuación, a un plazo de 20 años. Toda vez que no afecta a las obligaciones asumidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, 4 y 5 LOUA.

SEGUNDO.- Dar traslado a la interesada para su conocimiento y a los efectos que oportunos.

**3.- SOLICITUD MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE REPOSICIÓN DE PLAZAS DE POLICÍA LOCAL PREVIA A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LAS PLAZAS.**

Visto lo dispuesto en el artículo 20, uno. 2c) párrafo segundo de la Ley 48/2015 de 29 de Octubre de Presupuestos Generales del Estado para 2.016.

Visto los informes emitidos por la Sra. Interventora de Fondos donde se pone de manifiesto que con esta medida, no se pone en peligro el principio de estabilidad presupuestaria a la liquidación del ejercicio 2.016. Alcanzándose el cuórum para ratificar su inclusión en el orden del día, a continuación se procede a votación y por unanimidad de los Sres. Ediles asistentes que representan la totalidad de miembros de este órgano se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la reposición de 3 plazas vacantes de Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, POLICÍA LOCAL de Escala Básica, toda vez que de conformidad con el informe emitido por la Interventora de Fondos de esta Corporación aplicando esta medida no se pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, lo que se acredita ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, previamente a la aprobación de la convocatoria de plazas, adjuntando para ello la documentación requerida.

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar. La Sra. Alcaldesa levantó la sesión, siendo las 19 horas de todo lo cual, yo como Secretaría doy fe.-----

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna a dieciocho de Febrero de dos mil diecisiete.-----

Vº. Bº.  
La Alcaldesa.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291